

16930 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 5 al 11 de julio de 1982, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	108,66	112,73
Billete pequeño (2)	107,57	112,73
1 dólar canadiense	83,91	87,48
1 franco francés	15,90	16,50
1 libra esterlina	188,80	185,89
1 libra irlandesa (4)	152,28	158,00
1 franco suizo	51,92	53,86
100 francos belgas	211,56	219,50
1 marco alemán	44,17	45,82
100 liras italianas (3)	7,98	8,78
1 florin holandés	39,94	41,44
1 corona sueca (4)	17,69	18,45
1 corona danesa	12,70	13,24
1 corona noruega	17,12	17,84
1 marco finlandés (4)	22,90	23,88
100 chelines austriacos	624,31	650,85
100 escudos portugueses (5)	124,47	129,78
100 yens japoneses	42,45	43,76
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,43	15,03
100 francos CFA	32,03	33,02
1 cruceiro	0,38	0,40
1 bolívar	24,95	25,72
1 peso mejicano	2,09	2,15
1 rial árabe saudita	31,35	32,32
1 dinar kuwaití	369,32	380,74

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 5 de julio de 1982.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16931 ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se determina la relación nominal de alumnos admitidos a la octava promoción de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca).

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de 4 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre) por la que se anuncia convocatoria para cubrir 30 plazas por oposición en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º de la misma, son nombrados alumnos de la octava promoción de formación de Pilotos Civiles (Comerciales de Aviación,

Comerciales de primera clase de Aviación y Piloto de Transporte de Línea Aérea de Aviación) los aspirantes que se relacionan a continuación:

1. José Fernández Cuenca.
2. Joaquín Rodríguez Fernández.
3. Luis Serrano de Haro Martínez.
4. Angel Andrés León.
5. Angel Ros Cruz.
6. Carlos Chiarri Toscano.
7. Ana Gutiérrez de Luna Romero.
8. Manuel García Gómez.
9. Francisco Javier Pou Riutort.
10. Alfredo Gustavo González.
11. Manuel Rayón López.
12. Adolfo Gutiérrez López.
13. Ignacio Herrero Pérez-Gamir.
14. Alberto Castaño Cuello.
15. Francisco Javier Rodríguez García.
16. José Javier Fuster Porras.
17. Armando Romero Perera.
18. Julio Martínez Curto.
19. Arturo Gómez Rivera.
20. Manuel Angel Franco Pizarro.
21. Federico Soler Sánchez.
22. José Eduardo de Balle de Dou.
23. Enrique Muñoz Marcos.
24. José Juan Mairata Amengual.
25. Rosa María García Santolaya.
26. Alejandro Cabello Bilbao.
27. Santiago Martínez Nicolás.
28. Alberto Sánchez Quiroga.
29. Antonio Olmedo del Rosal.
30. Fernando Barbasán Camacho.

Los alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca), para dar comienzo del curso el día 23 de septiembre de 1982, a las nueve horas.

La presentación de los documentos mencionados en el artículo 9.º deberán ser remitidos o entregados dentro del plazo señalado en la Escuela Nacional de Aeronáutica, Maticán (Salamanca).

La entrega de las cantidades que deben de efectuar los alumnos, por los conceptos señalados en el artículo 10 de la convocatoria, le harán efectiva en la Dirección de la Escuela, en la forma, cuantía y fechas que se determinen en la misma.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 28 de junio de 1982.—P. A., el Secretario de Aviación Civil, Fernando Piña Sainz.

Ilmo. Sr. Director general de Transporte Aéreo.

MINISTERIO DE CULTURA

16932 RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santiago en Ecija (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santiago en Ecija (Sevilla).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ecija que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 8.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.